Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0011-2025-UNJFSC

Huacho, 09 de enero de 2025

VISTO:

El Expediente **N° 2024-095000,** de fecha 27 de diciembre de 2024, que corre mediante SISTRAD Ver 3.0, que contiene el Informe N° 040-2024-II-DRSU-R, de fecha 10 de diciembre de 2024, suscrito por el Director de Responsabilidad Social Universitaria, sobre **"CHARLA SOBRE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y COMPARTIR NAVIDEÑO"**; Resolución Directoral N° 001-2025-II-DRSU-UNJFSC, de fecha 02 de enero de 2025, emitido por el Director de Responsabilidad Social Universitaria y el Decreto de Rectorado N° 0066-2025-R-UNJFSC, de fecha 03 enero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (…) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución";*

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, establece: "*La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".*

Que, el artículo 8 de la Ley 30220, Ley Universitaria, respecto a la Autonomía universitaria, señala: **"***El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1 Normativo**, implica la potestad autodeterminada para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminada para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico**, implica la potestad autodeterminada para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser la actividad universitaria. **8.4 Administrativo,** implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente*

Este es una copia auténtica imprimible del documento digital firmado con firma digital según directiva vigente considerado original que se encuentra archivado por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en su servidor (Repositorio Documental) autorizado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sistrad.unjfsc.edu.pe/verifica/inicio.aspx e ingresando el siguiente código de verificación: A8LIDCH

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

y administrativo. ***8.5 Económico,*** *implica la potestad autodeterminada para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos*".

Que el Estatuto Vigente de esta Casa Superior de Estudios, en su artículo 131, menciona: "*La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU), es el órgano de apoyo encargado de promover, coordinar, ejecutar y supervisar actividades de responsabilidad social universitaria, a nivel central, en correspondencia con el Título XV del presente Estatuto. Depende del rectorado*".

Que, mediante el expediente de visto, el Director de Responsabilidad Social Universitaria, informa al Titular de la Entidad: *"(…) se efectuó la "CHARLA SOBRE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y COMPARTIR NAVIDEÑO", dirigido a la I.E. SAN MARTIN DE PORRES – HUACHO – AULA DEL 1°-C, actividad realizadas los días 11 de noviembre de 2024 en los ambientes del auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas – UNJFSC. desde las 09:00 am. Hasta las 11:30 am.".*

Que, el objetivo fundamental de la "*Charla sobre el cuidado del medio ambiente y compartir navideño", dirigido a la I.E. San Martin De Porres – Huacho – Aula Del 1°-C*, es: "*Generar información sobre la oferta de recursos naturales estratégicos renovables por ecosistema para su manejo integral. Reducir la vulnerabilidad ambiental, social y económico frente al cambio climático, concienciar a la población sobre causas y efectos de este fenómeno antropogénico y fomentar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores productivos y sociales.".*

Que, corre adjunto al presente expediente la Resolución Directoral N° 001-2025-DRSU-UNJFSC, de fecha 02 de enero de 2025, en la que se resuelve: *"Artículo 1°. Aprobar, Informe Nº040-2024-II-DRSU-R. Evento de "CHARLA SOBRE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y COMPARTIR NAVIDEÑO", Que, en anexo por separado forma parte de la presente Resolución. Artículo 2°. Reconocer y Felicitar a los organizadores Docente, estudiante y Personal Administrativo que participaron en la Actividad.*

- *Dr. César Armando Díaz Valladares: Rector de la UNJFSC.*
- *Dr. Raymundo Javier Híjar Guzmán: Vicerrector Académica de la UNIFSC*
- *Dr. Luis Alberto Baldeos Ardían: Vicerrector de investigación de la UNIFSC*
- *M(o). Víctor Joselito Linares Cabrera: Secretario General de la UNJFSC.*
- *Dr. Pedro James Vásquez Medina: Director Responsabilidad Social Universitaria.*
- *Dra. Mirtha Soledad Ferrer Ventocilla: Expositora*
- *Tec. Daría Eloysa Ugarte Montes: Asistente Administrativa de la DRSU.*
- *Yamile Noemí Jiménez Galiano: Estudiante E.P.C.C. Prácticas Pre Profesionales*

Participantes y apoyo a "Charla Sobre el Cuidado del Medio Ambiente y Compartir Navideño"

- *Palacios Mejia Arturo Cristiand*
- *Quevedo Carreño Ana*

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

- *Inocente Teodoro Celinda*
- *Escate Coca Maria Reyna*
- *Bonifacio Leon Cinthya Yamil*
- *Velasque P. Maribel*
- *Romero Cabos Roberto*
- *Muguruza Crispin Grecia*
- *Falcon Evangelista Yrma*
- *Quineche Grados Graciela Giovanna*
- *Santander Mamani Oscar*
- *Manes Cangana Gabriel Alberto*
- *Montero La Cruz Anderson Danilo*
- *Zavaleta Sotelo Dalila Inocenta*
- *Caipo Torero Monica Rosario*
- *Espinoza Pajuelo Juliet Karin*
- *Jhon Herbert Obispo Gavino*
- *Guerrero Hurtado Gaby Del Carmen*
- *Andrade Flores Eugenio Evaristo*
- *Rojas Paz Jorge Luis*
- *Ordoñez Villaorduña Carmen Juliana*

Que, la Ley 30220, Ley Universitaria, en su artículo 60 (en igual sentido a lo previsto en el artículo 252 del Estatuto de la UNJFSC) establece: *"El Rector, es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"; así también respecto a las atribuciones del Rector, el artículo 253 del Estatuto Vigente de nuestra Casa Superior establece entre otras: "(…) 3. Dirigir la a actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera de la universidad".*

Que, mediante Decreto de N° 0066-2024-R-U UNJFSC, el Rector de esta Casa Superior de Estudios, determina: *"En atención a lo solicitado y adjunto la Resolución respectiva se deriva para la emisión de la Resolución Rectoral*.".

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RATIFICAR,** la Resolución Directoral N° 001-2025-DRSU-UNJFSC, de fecha 02 de enero de 2025, emitida por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, en los extremos de los artículos 1 y 2, que resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar, Informe Nº040-2024-II-DRSU-R. Evento de "CHARLA SOBRE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y COMPARTIR NAVIDEÑO", Que, en anexo por separado forma parte de la presente Resolución.

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

Artículo 2°. *Reconocer y Felicitar a los organizadores Docente, estudiante y Personal Administrativo que participaron en la Actividad.*

- *Dr. César Armando Díaz Valladares: Rector de la UNJFSC.*
- *Dr. Raymundo Javier Híjar Guzmán: Vicerrector Académica de la UNIFSC*
- *Dr. Luis Alberto Baldeos Ardían: Vicerrector de investigación de la UNIFSC*
- *M(o). Víctor Joselito Linares Cabrera: Secretario General de la UNJFSC.*
- *Dr. Pedro James Vásquez Medina: Director Responsabilidad Social Universitaria.*
- *Dra. Mirtha Soledad Ferrer Ventocilla: Expositora*
- *Tec. Daría Eloysa Ugarte Montes: Asistente Administrativa de la DRSU.*
- *Yamile Noemí Jiménez Galiano: Estudiante E.P.C.C. Prácticas Pre Profesionales*

Participantes y apoyo a "Charla Sobre el Cuidado del Medio Ambiente y Compartir Navideño"

- *Palacios Mejia Arturo Cristiand*
- *Quevedo Carreño Ana*
- *Inocente Teodoro Celinda*
- *Escate Coca Maria Reyna*
- *Bonifacio Leon Cinthya Yamil*
- *Velasque P. Maribel*
- *Romero Cabos Roberto*
- *Muguruza Crispin Grecia*
- *Falcon Evangelista Yrma*
- *Quineche Grados Graciela Giovanna*
- *Santander Mamani Oscar*
- *Manes Cangana Gabriel Alberto*
- *Montero La Cruz Anderson Danilo*
- *Zavaleta Sotelo Dalila Inocenta*
- *Caipo Torero Monica Rosario*
- *Espinoza Pajuelo Juliet Karin*
- *Jhon Herbert Obispo Gavino*
- *Guerrero Hurtado Gaby Del Carmen*
- *Andrade Flores Eugenio Evaristo*
- *Rojas Paz Jorge Luis*
- *Ordoñez Villaorduña Carmen Juliana*

Artículo 2°.- **ENCARGAR,** al Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, notifique bajo cargo, la presente resolución, a cada uno de los interesados mencionados en el artículo primero del presente acto administrativo, vía electrónica (correo electrónico) o en forma física, cuidando siempre que quede evidencia de dicha notificación; notificación(es)

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

que deben ser conservadas en el archivo correspondiente de la respectiva dependencia.

Artículo 3°.- **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 4°.- **TRANSCRIBIR,** la presente resolución a las dependencias e instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Firmado digitalmente por:
DIAZ VALLADARES CESAR ARMANDO FIR 15689062 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/01/2025 16:44:53-0500
Cargo: RECTORADO - RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Firmado digitalmente por:
LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO FIR 15728073 hard
Motivo: Doy fe
Fecha: 09/01/2025 19:05:24-0500
Cargo: SEC GRAL - SECRETARIO GENERAL

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/ycc.

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 040-2024-II-DRSU-R

DE : **Dr. Pedro James Vásquez Medina**
Director de Responsabilidad Social Universitaria

A : **Dr. Cesar Armando Díaz Valladares**
Rector de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

ASUNTO : CHARLA SOBRE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y COMPARTIR NAVIDEÑO

FECHA : Huacho, 20 de diciembre de 2024

Por intermedio del presente, me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a su vez de acuerdo a nuestro Plan de Trabajo 2024, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Se efectuó la "CHARLA SOBRE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y COMPARTIR NAVIDEÑO", dirigido a la I.E. SAN MARTIN DE PORRES – HUACHO – AULA DEL 1°-C, actividad realizadas los días 11 de noviembre de 2024 en los ambientes del auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas – UNJFSC. desde las 09:00 am. Hasta las 11:30 am.

1. EL MEDIO AMBIENTE

El medio ambiente está compuesto y está determinado por factores físicos, biológicos y socioculturales y económicos. El medio ambiente es el entorno en el que viven los seres vivos y que los condiciona**.** El medio ambiente engloba la naturaleza, la sociedad y la cultura existente en un determinado lugar y tiempo. Incluye a los seres vivos, los materiales y las relaciones que se establecen entre todos ellos.

2. LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL:

En el Perú está alcanzando cifras alarmantes. Los problemas aumentan tras el continuo incremento de la población, su concentración en grandes centros urbanos y las actividades ilegales, como la minería ilegal, la quema de basura y la falta de regulación del smog en los automóviles chatarra.

3. CONSECUENCIAS E IMPACTO

Existen distintos tipos de contaminación ambiental, desde la contaminación sonora, del aire, del agua, suelo, etc. El impacto y las consecuencias dependen del tipo y del grado de contaminación. Por ejemplo, ingresar a playas no saludables produce enfermedades gastrointestinales, problemas de la piel o hasta conjuntivitis.

Principalmente en las ciudades, la contaminación sonora produce regulares niveles de estrés en el ciudadano de a pie y la contaminación del aire produce más de 1,000 muertes al año por enfermedades respiratorias.

REDO: 2024-095000
Este es una copia auténtica imprimible del documento digital firmado con firma digital según directiva vigente considerado original que se encuentra archivado por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en su servidor (Repositorio Documental) autorizado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sistrad.unjfsc.edu.pe/verifica/inicio.aspx e ingresando el siguiente código de verificación: P1180U8

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

En el interior del país, la minería ilegal contamina y deteriora el suelo, lo que impacta directamente a las actividades económicas-productoras de muchas comunidades, perjudicando su salud y sus ingresos. La degradación y contaminación ambiental en el Perú afectan enormemente la salud y amenazan el bienestar de las generaciones actuales y futuras, en especial de aquellas que viven en situación de pobreza. Los impactos de la contaminación inciden directamente aumentando las llamadas "enfermedades ambientales". Cada día se reportan más casos de alergias, de afecciones a la piel, de enfermedades crónicas, degenerativas, malformaciones y cáncer. Además, se observa un incremento notable en la magnitud de los desastres relacionados con el cambio climático.

La calidad del agua se puede ver afectada por la falta de tratamiento de aguas servidas, que son vertidos a las fuentes naturales; la contaminación minera e industrial; el uso indiscriminado de agroquímicos; y el deterioro de cuencas hidrográficas por la deforestación y el sobrepastoreo.
La contaminación atmosférica urbana es uno de los problemas más serios y extensos en las ciudades del Perú

4. EDUCACION Y CUIDADO AMBIENTAL

No hay gestión ambiental sin participación ciudadana, disponible para consolidar el desarrollo sostenible. La Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental se creó con la finalidad de promover una ciudadanía responsable e informada en las buenas prácticas ambientales, que tome decisiones, vigile y denuncie. Solo una ciudadanía activa hará realidad el cambio hacia el desarrollo sostenible, la justicia ambiental.

---

5. LA INFLUENCIA DEL SER HUMANO EN EL MEDIO AMBIENTE

Desafortunadamente, el ser humano ha hecho todo lo posible por alterar el medio que lo rodea, desde su propia especie; hasta los demás seres vivos que integran su hábitat, conllevando a distintas afectaciones de la naturaleza.

Los daños constantes del ser humano hacia los demás elementos vitales han ido dejando cambios; tanto en las características del agua y del suelo, hasta aquellas dejadas por residuos orgánicos arrojados en cualquier tipo de superficie. Se sabe que todas estas acciones harán parte del cobro que en tiempos futuros la naturaleza consigne; llegando el día en el que la vida, estará limitada como resultado de cada mala acción del humano hacia el medio ambiente, de ahí que sea importante la concienciación en el cuidado del medio, para garantizar que la vida se mantenga y llegue intacta a futuras generaciones.

6. OBJETIVOS

- Generar información sobre la oferta de recursos naturales estratégicos renovables por ecosistema para su manejo integral. Reducir la vulnerabilidad ambiental, social y económico frente al cambio climático, concienciar a la población sobre causas y efectos de este fenómeno antropogénico y fomentar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores productivos y sociales.
- Reducir el consumo de recursos (electricidad, agua y papel) y de producción de desechos.

7. EN RESUMEN

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

La importancia del medio ambiente radica en que todas las especies que tienen vida forman parte de esta naturaleza y no de otra; por lo que requieren de constante cuidado de su entorno para mantener la preservación de sus elementos naturales y artificiales.

8. EXPOSITORA:

- Dra. Ferrer Ventocilla Mirtha Soledad

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD

Día : 11 de diciembre de 2024
Hora: 9:00 am. – 11:30 am.
Lugar: Auditorio Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

10.PRESUPUESTO

Es una actividad autofinanciada y sin fines de lucro.

11.RECONOCIMIENTO:

Se deberá estimular con la emisión de una Resolución Rectoral de Reconocimiento a las siguientes personas que participaron en forma activa y desinteresada para el éxito de esta actividad.

12.ORGANIZADORES:

- Dr. César Armando Díaz Valladares: **Rector de la UNJFSC.**
- Dr. Raymundo Javier Híjar Guzmán: **Vicerrector Académica de la UNIFSC**
- Dr. Luis Alberto Baldeos Ardían: **Vicerrector de investigación de la UNIFSC**
- M(o). Víctor Joselito Linares Cabrera: **Secretario General de la UNJFSC**.
- Dr. Pedro James Vásquez Medina: **Director Responsabilidad Social Universitaria.**
- Ferrer Ventocilla Mirtha Soledad: Expositora
- Tec. Daría Eloysa Ugarte Montes: Asistente Administrativa de la DRSU.
- Yamile Noemí Jiménez Galiano: Estudiante E.P.C.C. Prácticas Pre Profesionales

ASISTENCIA DE CHARLA SOBRE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y COMPARTIR NAVIDEÑO

1. Palacios Mejia Arturo Cristiand
2. Quevedo Carreño Ana
3. Inocente Teodoro Celinda
4. Escate Coca Maria Reyna
5. Bonifacio Leon Cinthya Yamil
6. Velasque P. Maribel
7. Romero Cabos Roberto
8. Muguruza Crispin Grecia
9. Falcon Evangelista Yrma
10. Ferrer Ventocilla Mirtha Soledad
11. Quineche Grados Graciela Giovanna
12. Santander Mamani Oscar
13. Manes Cangana Gabriel Alberto
14. Montero La Cruz Anderson Danilo

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

15. Zavaleta Sotelo Dalila Inocenta
16. Caipo Torero Monica Rosario
17. Espinoza Pajuelo Juliet Karin
18. Jhon Herbert Obispo Gavino
19. Guerrero Hurtado Gaby Del Carmen
20. Andrade Flores Eugenio Evaristo
21. Rojas Paz Jorge Luis
22. Ordoñez Villaorduña Carmen Juliana

Se anexa relación de participantes y apoyo.
Se anexa fotos de la actividad realizada.

Es cuanto pueda informar para conocimiento y acciones.

Atentamente;

Firmado digitalmente por: VASQUEZ MEDINA PEDRO JAMES FIR 16562688 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/12/2024 09:31:24-0500
Cargo: DRSU-UNJFSC - JEFE

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. PEDRO JAMES VÁSQUEZ MEDINA
Director de Responsabilidad Social Universitaria

C.c. Archivo
PJVM/ *deum*

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA

04

Licenciada

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

ASISTENCIA DE CHARLA SOBRE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y COMPARTIR NAVIDEÑO

Organiza: Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Facultad de Ciencias: EP-Matemática Aplicada

Dirigido: Institución Educativa **SAN MARTIN DE PORRES-HUACHO- AULA DEL 1°-C**

Fecha: miércoles 11 de diciembre de 2024

Lugar: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - UNJFSC.

Hora: de: 09:00 am. A 11:30 am.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO	INSTITUCIÓN	FIRMA
1	Arturo Cristiand Palacios Mejía	44579993	I.E. SAN MARTIN	
2	Ana Quevedo carreño	15594271	"	
3	Celinda Inocente Teodoro	15584986	"	
4	María Reyna Escate Coca	46195730	"	
5	Cinthya Yamil Bonifacio Leon	45004347	I.E. San Martin	Cinthya Bonifacio
6	Maribel Velasque P.	40309300	I E San Martin	
7	Romero Cabos Roberto	15590434	SAN MARTIN DE PORRES	
8	Grecia Muguroza Crispin	45081941	SAN MARTIN DE PORRES	
9	YRMA FALCÓN EVANGELISTA	15727217	I.E N: 20986 SMP	
10	Ferrer Ventoalla Mirtha Soledad	45588716	F. Ciencias	
11	Quineche Grados Graciela Giovanna	—	F. Ciencias	
12	Oscar Santondar Mamani	—	Puno.	
13	Manes Cangana Gabriel Alberto	DNV 434	F. Ciencias	
13	Montero La Cruz Anderton Danilo	60494895	F. CIENCIAS	
14	Dalila Inocenta Zavaleta Sotelo	Dra.	UNJFSC.	
15	Monica Rosario Caipo Torero.	Maestra	UNJFSC	
16	Espinoza Pajuelo Juliet Karin	Dra	UNJFSC	
17	JHON HERBERT OBISPO GAVINO	Dr.	UNJFSC.	

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

ASISTENCIA DE CHARLA SOBRE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y COMPARTIR NAVIDEÑO

Organiza: Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Facultad de Ciencias: EP- Matemática Aplicada

Dirigido: Institución Educativa **SAN MARTIN DE PORRES-HUACHO- AULA DEL 1°-C**

Fecha: miércoles 11 de diciembre de 2024

Lugar: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - UNJFSC.

Hora: de: 09:00 am. A 11:30 a.m.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO	INSTITUCIÓN	FIRMA
18	GABY DEL CARMEN GUERRERO HURTADO	SECRETARIA	UNJFSC.	[firma]
19	Eugenio Evaristo Andrade Flores	SAAD.	UNJFSC.	[firma]
20	Jorge Luis Rojas Paz	SAND-Post	UNJFSC	[firma]
21.	Carmen Juliana Ordoñez Villacorta	Docente	UNJFSC	[firma]

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Licenciada

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

02

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Licenciada

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

01

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria